



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

El **Grupo Parlamentario Mixto**, a través de su portavoz, **doña Covadonga Tomé Nestal**, al amparo de lo previsto en el artículo 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante el **Pleno**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático y la pérdida de biodiversidad son dos de los mayores retos a los que se enfrenta la humanidad en las próximas décadas. Si no somos capaces de frenarlo sus efectos serán devastadores para la vida en el planeta tal y como la conocemos.

El despliegue de las energías renovables libres de emisiones que sustituyan a los combustibles fósiles debe ser una prioridad absoluta en las políticas a nivel mundial, también en nuestro país y en Asturias, manteniendo el horizonte de la neutralidad climática para 2040. Por lo que debemos rechazar cualquier tipo de paralización o moratoria en el desarrollo de las energías renovables, incluida la eólica marina, como la decretada a partir del año 2009 y posteriores y que tanto daño y retraso produjo en nuestra incorporación al escenario de transición energética.

Por eso debemos apostar por acelerar el fin de las energías fósiles sustituyéndolas por energías renovables, entre ellas la eólica marina. Cuyo despliegue resulta clave en la producción energética renovable necesaria para abordar la crisis climática. No obstante el despliegue eólico marino debe ir acompañado de una regulación y control adecuados para evitar los movimientos especulativos en el sector, con la mayor participación pública posible, garantizando la protección de los ecosistemas y amparando la justicia social y climática y sin llevarnos a cometer errores del pasado, ni sucumbir a las exigencias de las grandes compañías eléctricas que han encontrado en la producción de energía renovable un nuevo nicho de mercado a costa de la biodiversidad de nuestra tierra.



Todo ello sin olvidarnos tampoco que esto debe ir acompañado de una profunda transformación del actual modelo socioeconómico de producción y consumo, basado en el despilfarro de la energía y la esquilmación de los recursos. Si queremos tener éxito en este enorme desafío que los humanos y el conjunto de la vida sobre el planeta tenemos por delante debemos cambiar muchas cosas, y cambiarlas sin demora porque el tiempo se agota.

El parque eólico marino y sus correspondientes líneas de evacuación proyectadas ante las costas asturianas, llamados Poniente I y Poniente II, es un proyecto de una envergadura extraordinaria. Baste ver que producirá 930 MW, con 61 turbinas, una ocupación aproximada de 200 km² y casi 100 km de líneas eléctricas de evacuación. Por lo que se debe ser muy cauteloso a la hora de extremar las precauciones dada la magnitud y los posibles impactos del proyecto a nivel social, económico para el sector pesquero y medioambiental. Máxime cuando en estos momentos aún no existe ninguna explotación eólica marina comercial en España, siendo por tanto una experiencia extremadamente novedosa y que puede entrañar un elevado riesgo para la rica biodiversidad marina y la destacada importancia socioeconómica que posee la zona costera asturiana sobre la que se va a implantar el citado proyecto.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Xunta Xeneral insta al Consejo de Gobierno a instar al Gobierno de España a:

1. La realización de estudios de impacto ambiental y socioeconómico muy rigurosos que incluyan análisis del potencial impacto que pueda derivarse del parque eólico y sus infraestructuras asociadas sobre los ecosistemas marinos, asegurando que cada paso en el desarrollo del proyecto se base en un conocimiento científico sólido y completo del entorno marino.
2. Implementación de mecanismos de medición, negociación y participación para resolver disputas entre diferentes partes interesadas para fomentar un desarrollo pacífico y seguro del proyecto.
3. Monitoreo continuo de las condiciones ambientales y sociales, y aplicación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias a lo largo de la vida



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

útil del parque y su posterior desmantelación, así como durante las operaciones de contratación de la infraestructura, con publicación transparente y accesible de los datos.

4. Creación de un fondo económico para el desarrollo socioeconómico y compensaciones justas para la zona y sectores, como el de la pesca, que puedan verse afectados.
5. Fomentar la contratación de personal local para la construcción y posterior mantenimiento del parque eólico, promoviendo así la generación de empleo a nivel local.

Xunta Xeneral, a 8 de abril de 2024
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal